

## APÉNDICE 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA  
México D. F., 29 de abril de 2006

CIRCULAR No. DECEYEC-DEOE-UNICOM/005/06

**CC. VOCALES EJECUTIVOS DE LAS  
JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS  
PRESENTES**

Estimados Vocales:

Conforme al capítulo 5 del *Manual para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de coordinación* aprobado el 6 de octubre de 2005 por el Consejo General del Instituto, y con fundamento en los lineamientos referentes al *Desarrollo de la evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, en los sistemas informáticos de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y procedimiento para la entrega del incentivo económico*, que se les hicieron llegar el 17 de abril del presente mediante circular DECEYEC-DEOE/023/06, así como en el procedimiento para la aplicación de la evaluación cualitativa de la capacitación electoral que se les informó mediante el Boletín de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del mes de marzo, les informamos que a partir del 2 de mayo del presente se liberará el módulo correspondiente a la primera etapa de la evaluación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, a efecto de que entre el 2 y el 7 de mayo, las juntas distritales ejecutivas lleven a cabo las actividades relacionadas con su aplicación.

El módulo en comento se habilitará dentro del *subsistema de Supervisores y capacitadores-asistentes del sistema ELEC2006*, el cual está en operación desde el pasado 15 de diciembre de 2005.

En relación con la evaluación de las actividades de asistencia electoral, correspondientes a la entrega de anuencias a propietarios de inmuebles donde se instalarán casillas y la identificación de necesidades de equipamiento de las mismas, los vocales de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas deberán haber concluido la captura de estos rubros en el sistema de Ubicación de casillas conforme al documento que se les remitió el 17 de abril, mediante circular DECEYEC-DEOE/023/06, a efecto de que las calificaciones y ponderaciones correspondientes se puedan generar a través del sistema ELEC2006.

*[Handwritten signature]*

## APÉNDICE 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Para la evaluación de las actividades de capacitación electoral, se tomarán como base las casillas propuestas por las juntas distritales y contempladas para la primera etapa de capacitación, por lo que para dar inicio a la evaluación automática de estas actividades en el sistema ELEC2006, los vocales de capacitación electoral y educación cívica de las juntas distritales ejecutivas deberán capturar en la pantalla diseñada para tal efecto, el número de casillas por sección que atendió cada uno de los capacitadores-asistentes.

Asimismo, en el módulo en comento se incluyeron pantallas de captura para registrar los resultados de la aplicación de los cuestionarios 1 y 2, relativos a la verificación de la calidad de la capacitación impartida en domicilio o centro, y de las causas no justificadas por las que el ciudadano insculado no recibió la capacitación, respectivamente. En el primer caso, se capturará la calificación o, en su caso, el promedio que obtengan cada uno de los capacitadores asistentes durante la aplicación de dichos instrumentos. En el segundo caso, se capturará que el capacitador asistente cumplió correctamente con la información registrada en la hoja de datos, por lo que hubo certeza en la misma.

Respecto de los resultados de la ponderación de la evaluación de la primera etapa, que se integra por un 80% con base en la evaluación de la asistencia y capacitación electoral, y de un 20% que corresponde a la valoración de los perfiles-competencias de actuación de este personal, que aplicarán conjuntamente los vocales ejecutivos, de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica de las juntas distritales, también se diseñaron pantallas de captura para registrar los resultados de la evaluación cualitativa que se aplique tanto a los capacitadores-asistentes como a los supervisores electorales en relación con sus perfiles-competencias de actuación, a efecto de que a través del sistema ELEC2006 se obtengan los resultados definitivos de la evaluación en esta etapa, mismos que las juntas distritales informarán a los consejos distritales a efecto de que aprueben la recontractación del personal que obtuvo calificaciones aprobatorias.

Las instrucciones para la captura de la información respectiva y los procedimientos por los cuales el sistema ELEC2006 obtendrá la evaluación de cada uno de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, se especificarán en la guía de uso que se enviará a los servidores de las juntas distritales ejecutivas en días próximos, lo que se les comunicará en breve, a través del correo electrónico institucional.

*Handwritten signature: J. P. →*

## APÉNDICE 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Por último, les solicitamos informar de estos aspectos a los vocales de las juntas distritales ejecutivas responsables de coordinar y de aplicar la evaluación del desempeño, a efecto de que se instruyan los mecanismos de coordinación correspondientes con el objeto de que en las sesiones de consejos distritales que se celebrarán el 8 de mayo se informe de los resultados de las evaluaciones de este personal eventual y procedan estos órganos a aprobar su recontractación, en los casos que así corresponda.

Agradecemos de antemano su colaboración y les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y  
EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA  
CANTÚ

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROF. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD  
DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

C. e. p. Mtra. Teresa González Luna.- Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.  
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.- Presidente de las Comisiones de Organización Electoral y de Administración e Informática.  
Lic. Manuel López Bernal.- Secretario Ejecutivo.  
Lic. Cecilia Tapia Mayans.- Directora de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico.  
Lic. María Elena Comejo Esparza.- Directora de Capacitación Electoral.  
Lic. Miguel Tirado Hernández.- Director de Operación Regional.  
Ing. Juan Carlos López Macías.- Director de Proyectos.  
CC. Vocales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales Ejecutivas.  
CC. Vocales Ejecutivos, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales Ejecutivas.